

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;
3. Certificados Disponibilidad Presupuestaria N° 2.442 de fecha 04.10.2022 de la Directora de Administración y Finanzas.
4. Memorándum N° 049 de fecha 06.10.2022 del Encargado Oficina de Informática al Secretario Comunal de Planificación solicitando licitar el **"Servicio para la implementación, soporte y mantención de sistemas computacionales"**.
5. Decreto Exento N° 3.839 de fecha 18.10.2022., Llama a Propuesta Pública.
6. Tabla de Evaluación Técnica de fecha 25.11.2022.
7. Decreto Exento N° 4.418 de fecha 28.11.2022., Declara Desierta la Propuesta Pública.
8. Memorándum N° 055 de fecha 06.12.2022 del Encargado de Oficina de Informática al Secretario Comunal de Planificación indicando la no modificación en antecedentes técnicos.
9. Decreto Exento N° 5.031 de fecha 30.12.2022., Llama a Propuesta Pública.
10. Tabla de Evaluación Técnica de fecha 09.02.2023.

CONSIDERANDO:

1. El Municipio requiere de una solución integrada que permita optimizar los procesos evitando duplicidades de registros y garantizando la disponibilidad de información consolidada.
2. El Proyecto se financiará con cargo proveniente del Fondo del Presupuesto Municipal, Número de Cuenta 215.22.11.003.001.001

DECRETO

EXENTO 0735

1. **DECLÁRESE DESIERTA** la Propuesta Pública denominada **"SERVICIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN, SOPORTE Y MANTENCIÓN DE SISTEMAS COMPUTACIONALES"**, autorizada mediante Decreto Exento N° 5.031 de fecha 30.12.2022, debido a la discrepancia del Oferente en el Anexo N° 6., no ingresando los datos de la Empresa, conforme a lo solicitado en el Punto 6.3.2 Letra f) de las Bases Administrativas. Asimismo, por no cumplir con las Exigencias establecidas respecto al Anexo N° 3 (Presupuesto detallado) en la forma y fondo del antecedente, en relación al Punto N° 6.7 Letra a) de las Bases Administrativas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS MANUEL ROJAS CONTRERAS
Secretario Municipal (S)

GWAC/AARB/CMRC/GAGV/SRSF/Ina

C. c.:
- Alcaldía (1)
- Adquisiciones (1)
- Archivo (1)
-----/



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde